

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA:** RSI-004-2021

**FOLIO:** 00061821

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
Cd. Reynosa, Tamps. a 17 de Marzo del 2021

**C.** [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 30 de Enero del 2021 que a la letra dice:

**Solicito documento público firmado y sellado por el gerente general del organismo donde me proporcione los siguientes documentos en formato digital**

- 1. Informe los montos totales de las Bonificaciones Otorgadas a usuarios por servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y sus totales anuales, en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.**
- 2. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa a la autorización de las bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.**
- 3. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa que acredite al usuario el derecho a percibir bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, dicha**

información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

- 4. Proporcione copia certificada y/o acceso digital a todos los comprobantes fiscales emitidos por concepto de bonificaciones realizadas al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.**
- 5. Copias digitales de TODAS las observaciones realizadas por la auditoría superior del estado sobre las cuentas del organismo en los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.**
- 6. Copias digitales de todos los oficios de contestación a las observaciones realizadas a las cuentas del organismo de los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; incluyendo los anexos que contengan cada uno.**
- 7 Copia digital de todos los oficios de contestación emitido por cualesquier funcionario del organismo dirigido a la auditoría superior del estado a todos los procesos resarcitorios iniciados sobre las observaciones a los ejercicios fiscales de los 2017, 2018, 2019 y 2020.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Oficio No. MGF-234/2021  
Asunto: El que se indica  
Cd. Reynosa, Tam. A 16 de marzo de 2021

**LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.  
Presente.-



En respuesta a su oficio UT/05/2021 de fecha 03 de febrero del presente año, comprometidos con la Transparencia y Rendición de Cuentas y en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud efectuada por un ciudadano, misma que transcribo los puntos 1, 5 y 6 a continuación:

**SOLICITO DOCUMENTO PÚBLICO FIRMADO Y SELLADO POR EL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO DONDE ME PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL.**

- 1 INFORME LOS MONTOS TOTALES DE LAS BONIFICACIONES OTORGADAS A USUARIOS POR SERVICIO DE AGUA, SERVICIO DE DRENAJE Y SERVICIOS DIVERSOS, INFORMACIÓN PRESENTADA POR C/U DE LOS MESES DE TODOS LOS EJERCICIOS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020 Y SUS TOTALES ANUALES, EN FORMATO DIGITAL QUE PROPORCIONA EL SISTEMA ELECTRÓNICO CONTABLE DEL ORGANISMO.**
- 5 COPIAS DIGITALES DE TODAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO SOBRE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO EN LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020.**
- 6 COPIA DIGITAL DE TODOS LOS OFICIOS DE CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CUENTAS DEL ORGANISMO DE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020; INCLUYENDO LOS ANEXOS QUE CONTENGAN CADA UNO.**

Me permito adjuntar a la presente copia fotostática y digital de los montos totales de las bonificaciones otorgadas a usuarios por servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y sus totales anuales que proporciona el sistema electrónico contable del organismo, copias fotostáticas y digital de todas las observaciones realizadas por la Auditora Superior del Estado sobre las cuentas del organismo en los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 y copia fotostática y digital de todos los oficios de contestación a las observaciones realizadas a las cuentas del organismo de los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; incluyendo los anexos que contienen cada uno.



En relación a los puntos 2, 3, 4 y 7 del oficio mencionado en el primer párrafo, le informo que no contamos con la información por ser de responsabilidad de otras gerencias de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY**  
Gerente Financiero de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

C.c.p. Archivo.

# COMAPA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Ene/2017 - Dic/2017

Reporte de auxiliares 31/Diciembre/17

Folio : 00001

**Cuentas con moneda 0.- Todas**

Cuenta	Descripción de la cuenta			Saldo Inicial
Tipo Número Fecha	Concepto del movimiento	Cargos	Abonos	Saldos
5-5-9-3-000-0000-000 Bonificaciones y Descuentos Otorgados				0.00
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		62,204,069.62	348.27	62,203,721.35
5-5-9-3-001-0000-000 BONIFICACIONES A USUARIOS				0.00
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		62,124,681.07	0.00	62,124,681.07
5-5-9-3-001-0001-000-000 BONIF. POR SERV. AGUA				0.00
Dr 111	31/01/2017 BONIFICACIONES FACTURACION ENERO 2017	3,483,696.97	0.00	3,483,696.97
Dr 92	29/02/2017 BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2017	3,003,807.21	0.00	6,487,504.18
Dr 149	31/03/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MARZO 2017	3,654,171.04	0.00	10,141,675.22
Dr 112	29/04/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE ABRIL 2017	3,088,045.17	0.00	13,229,720.39
Dr 148	31/05/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MAYO 2017	4,025,752.27	0.00	17,255,472.66
Dr 107	30/06/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JUNIO 2017	4,751,438.85	0.00	22,006,911.51
Dr 158	31/07/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JULIO 2017	3,876,126.82	0.00	25,883,038.33
Dr 136	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2017	4,088,864.97	0.00	30,200,600.10
Dr 142	29/12/2017 PC249D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS SEPTIEMBRE DE	4,199,846.07	0.00	34,110,736.17
Dr 148	29/12/2017 PC 249D1C17, REGISTROS DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	4,023,837.74	0.00	38,134,573.91
Dr 161	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2017	3,980,836.42	0.00	42,115,410.33
Dr 191	29/12/2017 PC289D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	4,094,810.72	0.00	46,199,920.05
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		46,199,920.05	0.00	46,199,920.05
5-5-9-3-001-0002-000-000 BONIF. POR SERV. DRENAJE				0.00
Dr 111	31/01/2017 BONIFICACIONES FACTURACION ENERO 2017	753,042.74	0.00	753,042.74
Dr 92	29/02/2017 BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2017	721,081.49	0.00	1,474,124.23
Dr 149	31/03/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MARZO 2017	989,271.04	0.00	2,463,395.27
Dr 112	29/04/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE ABRIL 2017	731,260.99	0.00	3,194,656.26
Dr 148	31/05/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MAYO 2017	1,036,048.67	0.00	4,230,704.93
Dr 107	30/06/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JUNIO 2017	1,276,133.57	0.00	5,506,838.50
Dr 158	31/07/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JULIO 2017	1,067,363.43	0.00	6,574,201.93
Dr 136	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2017	1,216,974.91	0.00	7,791,176.84
Dr 142	29/12/2017 PC249D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS SEPTIEMBRE DE	1,106,401.95	0.00	8,897,578.79
Dr 148	29/12/2017 PC 249D1C17, REGISTROS DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	1,130,646.10	0.00	10,028,224.89
Dr 161	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2017	1,043,548.90	0.00	11,071,773.79
Dr 191	29/12/2017 PC289D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	932,451.25	0.00	12,004,225.04
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		11,952,422.98	0.00	12,004,225.04
5-5-9-3-001-0003-000-000 BONIF. PIS				0.00
Dr 111	31/01/2017 BONIFICACIONES FACTURACION ENERO 2017	293,296.19	0.00	293,296.19
Dr 92	29/02/2017 BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2017	259,641.49	0.00	552,937.67
Dr 149	31/03/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MARZO 2017	381,589.86	0.00	934,527.53
Dr 112	29/04/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE ABRIL 2017	260,266.47	0.00	1,194,794.00
Dr 148	31/05/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE MAYO 2017	351,590.38	0.00	1,546,384.38
Dr 107	30/06/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JUNIO 2017	432,814.72	0.00	1,979,199.10
Dr 158	31/07/2017 BONIFICACIONES DEL MES DE JULIO 2017	308,542.75	0.00	2,287,741.85
Dr 136	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2017	363,619.38	0.00	2,651,361.23
Dr 142	29/12/2017 PC249D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS SEPTIEMBRE DE	322,756.24	0.00	2,974,117.47
Dr 148	29/12/2017 PC 249D1C17, REGISTROS DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	370,817.52	0.00	3,344,934.99
Dr 161	29/12/2017 REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2017	330,949.21	0.00	3,675,884.20
Dr 191	29/12/2017 PC289D1C17, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS MES DE DICIEMBRE	274,499.85	0.00	3,950,384.05
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		4,022,333.04	0.00	4,022,333.04
5-5-9-3-002-0000-000-000 BONIF. A USUARIOS POR SERV. DIVERSOS				0.00
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		79,388.55	348.27	79,736.82
5-5-9-3-002-0001-000-000 POR CONEX. DE AGUA Y DRENAJE				0.00
Dr 94	29/02/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS FEBRERO 2017	4,080.00	0.00	4,080.00
Dr 144	31/03/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS MARZO 2017	13,711.91	0.00	17,791.91
Dr 111	29/04/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS ABRIL 2017	2,920.00	0.00	20,711.91
Dr 143	31/05/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS MAYO 2017	865.23	0.00	21,577.14
Dr 106	30/06/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS JUNIO 2017	46,065.88	0.00	67,643.02
Dr 159	31/07/2017 BONIFICACIONES CONTRATOS JULIO 2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/08/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/09/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/10/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/11/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/12/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/01/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/02/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/03/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/04/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/05/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/06/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/07/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/08/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/09/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/10/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/11/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 138	31/12/2017	0.00	0.00	67,643.02
Dr 204	29/12/2017 RELASIF. POR 144 M2017, BONIFICACIONES M2017, POR ERROR EN REG	0.00	348.27	67,991.29
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		79,388.55	348.27	67,991.29

Total de cargos y abonos del periodo

62,204,069.62

348.27

# COMAPA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## Reporte de auxiliares 31/Diciembre/18

Ene/2018 - Dic/2018

Folio : 00001

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Descripción de la cuenta				Saldo Inicial
Tipo Número Fecha	Concepto del movimiento	Cargos	Abonos	Saldos	
<b>5-5-9-3-000-000-000</b>					
		Bonificaciones y Descuentos Otorgados		0.00	
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>88,728,333.82</b>	<b>0.00</b>	<b>88,728,333.82</b>	
<b>5-5-9-3-001-000-000-000</b>					
		BONIFICACIONES A USUARIOS		0.00	
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>88,689,252.36</b>	<b>0.00</b>	<b>88,689,252.36</b>	
<b>5-5-9-3-001-0001-000-000</b>					
		BONIF. POR SERV. AGUA		0.00	
Dr 133	31/01/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2018	4,597,031.88	0.00	4,597,031.88
Dr 103	28/02/2018	PC298 02/18, REG. BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018	4,087,865.18	0.00	8,684,897.06
Dr 141	30/03/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2018	4,690,251.10	0.00	13,375,148.16
Dr 110	30/04/2018	PC347 04/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2018	4,874,875.26	0.00	18,250,023.42
Dr 138	31/05/2018	PC340 05/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2018	6,599,093.64	0.00	24,849,117.06
Dr 138	29/06/2018	PC342 06/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2018	4,652,678.80	0.00	29,501,795.86
Dr 127	31/07/2018	PC342 07/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2018	4,734,698.77	0.00	34,236,494.63
Dr 153	31/08/2018	PC389AG018, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2018	6,495,332.47	0.00	40,731,827.10
Dr 189	28/09/2018	PC314SEPT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	6,377,564.82	0.00	47,109,391.92
Dr 175	31/10/2018	PC289OCT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018	5,755,917.70	0.00	52,865,309.62
Dr 130	30/11/2018	PC280NOV18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	5,247,916.76	0.00	58,113,226.38
Dr 138	31/12/2018	PC295DIC18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018	5,172,506.16	0.00	63,285,732.54
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>62,675,734.33</b>	<b>0.00</b>	<b>62,675,734.33</b>	
<b>5-5-9-3-001-0002-000-000</b>					
		BONIF. POR SERV. DRENAJE		0.00	
Dr 133	31/01/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2018	1,346,873.80	0.00	1,346,873.80
Dr 103	28/02/2018	PC298 02/18, REG. BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018	1,188,907.46	0.00	2,535,781.26
Dr 141	30/03/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2018	1,408,169.34	0.00	3,943,950.60
Dr 110	30/04/2018	PC347 04/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2018	1,496,291.43	0.00	5,440,242.03
Dr 138	31/05/2018	PC340 05/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2018	2,168,192.45	0.00	7,608,434.48
Dr 138	29/06/2018	PC342 06/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2018	1,357,003.82	0.00	8,965,438.30
Dr 127	31/07/2018	PC342 07/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2018	1,448,833.29	0.00	10,414,271.59
Dr 153	31/08/2018	PC389AG018, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2018	2,126,143.61	0.00	12,540,415.20
Dr 189	28/09/2018	PC314SEPT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	1,686,583.13	0.00	14,177,038.33
Dr 175	31/10/2018	PC289OCT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018	1,699,135.95	0.00	15,876,174.28
Dr 130	30/11/2018	PC280NOV18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	1,741,788.34	0.00	17,617,962.62
Dr 138	31/12/2018	PC295DIC18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018	1,854,999.67	0.00	19,472,962.29
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>19,272,930.89</b>	<b>0.00</b>	<b>19,272,930.89</b>	
<b>5-5-9-3-001-0003-000-000</b>					
		BONIF. PS		0.00	
Dr 133	31/01/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2018	443,623.92	0.00	443,623.92
Dr 103	28/02/2018	PC298 02/18, REG. BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018	382,770.22	0.00	826,394.14
Dr 141	30/03/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2018	470,538.05	0.00	1,296,932.19
Dr 110	30/04/2018	PC347 04/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2018	457,530.24	0.00	1,754,462.43
Dr 138	31/05/2018	PC340 05/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2018	748,438.59	0.00	2,502,901.02
Dr 138	29/06/2018	PC342 06/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2018	463,417.20	0.00	2,966,318.22
Dr 127	31/07/2018	PC342 07/18, BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2018	535,093.79	0.00	3,501,412.01
Dr 153	31/08/2018	PC389AG018, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2018	775,410.40	0.00	4,276,822.41
Dr 189	28/09/2018	PC314SEPT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	590,890.12	0.00	4,867,712.53
Dr 175	31/10/2018	PC289OCT18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018	628,502.30	0.00	5,496,214.83
Dr 130	30/11/2018	PC280NOV18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	703,106.66	0.00	6,199,321.49
Dr 138	31/12/2018	PC295DIC18, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018	620,686.14	0.00	6,819,997.63
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>5,820,617.04</b>	<b>0.00</b>	<b>5,820,617.04</b>	
<b>5-5-9-3-002-0000-000-000</b>					
		BONIF. A USUARIOS POR SERV. DIVERSOS		0.00	
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>58,071.48</b>	<b>0.00</b>	<b>58,071.48</b>	
<b>5-5-9-3-002-0001-000-000</b>					
		POR CONEX. DE AGUA Y DRENAJE		0.00	
Dr 132	31/01/2018	REG. DE BONIFICACIONES CONTRATOS DEL MES DE ENERO DE 2018	1,321.58	0.00	1,321.58
Dr 102	28/02/2018	PC299 FEB18, REG. DE BONIFICACIONES CONTRATOS DEL MES DE FEBRERO DE 2018	620.00	0.00	1,941.58
Dr 140	30/03/2018	REG. DE BONIFICACIONES CONTRATOS MES DE MARZO DE 2018	18,885.68	0.00	20,827.26
Dr 138	29/06/2018	REG. DE BONIFICACIONES CONTRATOS DEL MES DE JUNIO DE 2018	7,004.79	0.00	27,832.05
Dr 128	31/07/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE JULIO DE 2018	1,675.00	0.00	29,507.05
Dr 188	28/08/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	1,254.12	0.00	30,761.17
Dr 173	31/10/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE OCTUBRE 2018	7,788.36	0.00	38,549.53
Dr 127	30/11/2018	REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE DE 2018	4,631.12	0.00	43,180.65
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>44,894.68</b>	<b>0.00</b>	<b>44,894.68</b>	
<b>5-5-9-3-002-0003-000-000</b>					
		OTROS SERVICIOS		0.00	
Dr 140	30/03/2018	REG. DE BONIFICACIONES CONTRATOS MES DE MARZO DE 2018	14,176.78	0.00	14,176.78
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		<b>14,176.78</b>	<b>0.00</b>	<b>14,176.78</b>	

Total de cargos y abonos del periodo 88,728,333.82 0.00

# COMAPA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## Reporte de auxiliares 31/Diciembre/19

Ene/2019 - Dic/2019

Folio : 00001

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargos	Abonos	Saldo Inicial
Tipo Número Fecha	Concepto del movimiento			Saldos
5-5-3-000-0000-000-000		Bonificaciones y Descuentos Otorgados		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		97,629,233.95	0.00	97,629,233.95
5-5-3-001-0000-000-000		BONIFICACIONES A USUARIOS		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		97,570,903.43	0.00	97,570,903.43
5-5-3-001-0001-000-000		BONIF. POR SERV. AGUA		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		97,570,903.43	0.00	97,570,903.43
Dr 140	31/01/2019 PC203ENE19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2019	5,150,796.65	0.00	5,150,796.65
Dr 120	29/02/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2019	4,403,780.15	0.00	10,554,576.80
Dr 118	29/03/2019 PC219MAR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2019	5,045,329.75	0.00	15,299,906.55
Ig 68	30/04/2019 PC259ABR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2019	5,240,589.90	0.00	21,509,496.51
Dr 122	31/05/2019 PC259MAY19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2019	5,604,282.38	0.00	27,113,778.89
Dr 130	29/06/2019 PC263JUN19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2019	5,789,481.27	0.00	32,903,260.16
Dr 134	31/07/2019 PC319JUL19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2019	6,027,515.19	0.00	38,930,775.35
Ig 71	30/08/2019 PC299AGO19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2019	5,406,579.80	0.00	44,347,355.15
Ig 69	30/09/2019 PC280SEP19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	5,350,991.01	0.00	49,698,346.16
Dr 177	31/10/2019 PC325OCT19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019	5,840,267.83	0.00	55,538,614.00
Dr 147	29/11/2019 PC279NOV19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	5,040,634.99	0.00	60,579,248.99
Dr 108	31/12/2019 PC271DIC19, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	5,617,468.58	0.00	66,196,717.57
Ig 82	31/12/2019 REGISTRO DE AFECTACION INGRESOS FINANCIEROS MES DE DICIEMBRE 2019	0.00	0.00	66,196,717.57
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		66,196,717.57	0.00	66,196,717.57
5-5-3-001-0002-000-000		BONIF. POR SERV. DRENAJE		
Dr 140	31/01/2019 PC233ENE19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2019	1,953,855.26	0.00	1,953,855.26
Dr 120	29/02/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2019	1,430,404.72	0.00	3,384,260.00
Dr 118	29/03/2019 PC219MAR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2019	1,800,397.25	0.00	5,244,657.25
Ig 68	30/04/2019 PC259ABR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2019	1,590,979.95	0.00	6,845,637.20
Dr 122	31/05/2019 PC259MAY19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2019	1,850,355.57	0.00	8,695,992.77
Dr 130	29/06/2019 PC263JUN19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2019	1,908,136.37	0.00	10,604,129.14
Dr 134	31/07/2019 PC319JUL19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2019	1,879,030.17	0.00	12,483,159.31
Ig 71	30/08/2019 PC299AGO19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2019	1,833,028.11	0.00	14,316,187.42
Ig 69	30/09/2019 PC280SEP19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	1,861,584.17	0.00	16,177,771.59
Dr 177	31/10/2019 PC325OCT19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019	2,013,854.54	0.00	18,191,626.13
Dr 147	29/11/2019 PC279NOV19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	1,723,333.95	0.00	19,914,960.08
Dr 108	31/12/2019 PC271DIC19, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	1,502,984.15	0.00	21,417,944.23
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		21,417,944.23	0.00	21,417,944.23
5-5-3-001-0003-000-000		BONIF. RS		
Dr 140	31/01/2019 PC203ENE19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ENERO DE 2019	756,665.75	0.00	756,665.75
Dr 120	29/02/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2019	590,258.45	0.00	1,346,924.20
Dr 118	29/03/2019 PC219MAR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2019	783,983.45	0.00	2,130,907.65
Ig 68	30/04/2019 PC259ABR19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2019	703,190.89	0.00	2,834,098.54
Dr 122	31/05/2019 PC259MAY19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2019	855,445.90	0.00	3,689,544.44
Dr 130	29/06/2019 PC263JUN19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2019	879,238.93	0.00	4,568,783.37
Dr 134	31/07/2019 PC319JUL19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 2019	764,773.79	0.00	5,333,557.16
Ig 71	30/08/2019 PC299AGO19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2019	753,822.29	0.00	6,087,379.45
Ig 69	30/09/2019 PC280SEP19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	825,670.90	0.00	6,913,050.35
Dr 177	31/10/2019 PC325OCT19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019	909,963.49	0.00	7,823,013.84
Dr 147	29/11/2019 PC279NOV19, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	827,008.91	0.00	8,650,022.75
Dr 108	31/12/2019 PC271DIC19, REGISTRO DE BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE	890,104.65	0.00	9,540,127.40
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		9,540,127.40	0.00	9,540,127.40
5-5-3-002-0000-000-000		BONIF. A USUARIOS POR SERV. DIVERSOS		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		58,330.52	0.00	58,330.52
5-5-3-002-0001-000-000		POR CONEX. DE AGUA Y DRENAJE		
Dr 138	31/01/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE ENERO DE 2019	13,421.94	0.00	13,421.94
Dr 118	29/02/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE FEBRERO DE 2019	4,056.21	0.00	17,478.15
Dr 142	30/04/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE ABRIL DE 2019	488.97	0.00	17,967.12
Dr 120	31/05/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE MAYO DE 2019	590.00	0.00	18,557.12
Dr 130	29/06/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE JUNIO DE 2019	7,121.23	0.00	25,678.35
Dr 144	30/09/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	11,703.94	0.00	37,382.29
Dr 176	31/10/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE OCTUBRE DE 2019	326.97	0.00	37,709.26
Dr 108	31/12/2019 REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE DICIEMBRE DE 2019	20,219.27	0.00	57,928.53
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		58,330.52	0.00	57,928.53

Total de cargos y abonos del periodo

97,629,233.95

0.00

# COMAPA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

## Reporte de auxiliares 31/Diciembre/20

Folio : 00001

Ene/2020 - Dic/2020

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargos	Abonos	Saldo Inicial
Tipo Número Fecha	Concepto del movimiento			Saldos
5-5-3-000-0000-000-000		Bonificaciones y Descuentos Otorgados		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		110,296,795.50	0.00	110,296,795.50
5-5-3-001-0000-000-000		BONIFICACIONES A USUARIOS		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		110,273,206.20	0.00	110,273,206.20
5-5-3-001-0001-000-000		BONIF. POR SERV. AGUA		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		110,273,206.20	0.00	110,273,206.20
lg 70	31/01/2020PC1981ENE20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE ENERO DE 2020	6,697,230.87	0.00	6,697,230.87
lg 63	28/02/2020PC278FEB20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2020	5,654,109.13	0.00	11,251,340.00
lg 58	31/03/2020PC201MZO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2020	5,975,209.68	0.00	17,226,549.68
lg 79	30/04/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2020	3,030,055.94	0.00	20,256,605.62
lg 73	29/05/2020PC275MAY2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2020	6,287,828.20	0.00	26,544,433.82
lg 73	30/06/2020PC355JUN20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2020	6,988,661.08	0.00	33,533,094.90
lg 73	31/07/2020PC305JUL20, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO	5,912,201.16	0.00	39,445,296.06
lg 70	31/08/2020PC317AGO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2020	5,297,953.25	0.00	44,743,249.31
lg 69	30/09/2020PC304SEP20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE	6,251,674.03	0.00	50,994,923.34
lg 75	30/10/2020PC302OCT2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE	8,544,645.86	0.00	59,539,569.20
lg 75	30/11/2020PC273NOV20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE	6,631,420.02	0.00	66,170,989.22
lg 67	31/12/2020PC337DIC20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020	7,782,769.22	0.00	73,953,758.44
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		73,251,678.44	0.00	73,251,678.44
5-5-3-001-0002-000-000		BONIF. POR SERV. DRENAJE		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		25,632,668.98	0.00	25,632,668.98
lg 70	31/01/2020PC1981ENE20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE ENERO DE 2020	1,912,282.65	0.00	1,912,282.65
lg 63	28/02/2020PC278FEB20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2020	1,936,688.03	0.00	3,848,970.68
lg 58	31/03/2020PC201MZO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2020	2,120,653.45	0.00	5,969,624.14
lg 79	30/04/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2020	1,538,478.34	0.00	7,508,102.48
lg 73	29/05/2020PC275MAY2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2020	2,288,721.13	0.00	9,796,823.61
lg 73	30/06/2020PC355JUN20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2020	2,466,267.47	0.00	12,263,091.08
lg 73	31/07/2020PC305JUL20, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO	1,632,447.87	0.00	13,895,538.95
lg 70	31/08/2020PC317AGO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2020	1,602,094.35	0.00	15,497,633.31
lg 69	30/09/2020PC304SEP20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE	2,136,728.58	0.00	17,634,361.89
lg 75	30/10/2020PC302OCT2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE	2,202,045.03	0.00	19,836,406.92
lg 75	30/11/2020PC273NOV20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE	2,352,078.74	0.00	22,188,485.66
lg 67	31/12/2020PC337DIC20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020	2,614,305.32	0.00	24,802,790.98
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		25,632,668.98	0.00	25,632,668.98
5-5-3-001-0003-000-000		BONIF. PIS		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		11,388,658.78	0.00	11,388,658.78
lg 70	31/01/2020PC1981ENE20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS MES DE ENERO DE 2020	833,269.48	0.00	833,269.48
lg 63	28/02/2020PC278FEB20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2020	841,128.90	0.00	1,674,398.45
lg 58	31/03/2020PC201MZO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 2020	852,831.06	0.00	2,527,229.51
lg 79	30/04/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE ABRIL DE 2020	650,505.23	0.00	3,177,734.75
lg 73	29/05/2020PC275MAY2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 2020	1,098,581.52	0.00	4,276,316.27
lg 73	30/06/2020PC355JUN20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 2020	1,254,262.38	0.00	5,530,578.65
lg 73	31/07/2020PC305JUL20, REGISTRO DE BONIFICACIONES DE SERVICIOS DEL MES DE JULIO	841,330.95	0.00	6,371,909.60
lg 70	31/08/2020PC317AGO20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE AGOSTO DE 2020	868,719.93	0.00	7,240,629.53
lg 69	30/09/2020PC304SEP20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE	891,112.75	0.00	8,131,742.28
lg 75	30/10/2020PC302OCT2020, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE	945,100.53	0.00	9,076,842.81
lg 75	30/11/2020PC273NOV20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE	1,051,667.57	0.00	10,128,510.38
lg 67	31/12/2020PC337DIC20, BONIFICACIONES POR SERVICIOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020	1,149,118.40	0.00	11,277,628.78
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		11,388,658.78	0.00	11,388,658.78
5-5-3-002-0000-000-000		BONIF. A USUARIOS POR SERV. DIVERSOS		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		23,589.30	0.00	23,589.30
5-5-3-002-0001-000-000		POR CONEX. DE AGUA Y DRENAJE		
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		23,589.30	0.00	23,589.30
g 78	30/04/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES CONTRATOS MES DE ABRIL DE 2020	467.04	0.00	467.04
g 72	30/06/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE JUNIO DE 2020	3,550.62	0.00	4,017.66
g 74	31/07/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE JULIO DE 2020	13,619.62	0.00	17,637.28
g 68	31/12/2020REGISTRO DE BONIFICACIONES DE CONTRATOS MES DE DICIEMBRE DE 2020	5,761.72	0.00	23,408.90
<b>Total de CARGOS, ABONOS Y SALDO</b>		23,589.30	0.00	23,589.30

Total de cargos y abonos del periodo 110,296,795.50 0.00



OBSERVACIONES  
2017

Para lectura e identificación del Notificador, recibir  
Original del presente oficio número ASE/AGA/019/2019,  
el día 24 de Enero del 2019,  
el día 25 de Enero del 2019 a las  
15:40 p.m.

OFICIO N°. ASE / AEAT / 0119 / 2019 ✓  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de enero de 2019

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAUPLIPAS  
TITULAR DE LA ENTIDAD  
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2, 3, 4 fracción XIII, incisos b) y c), 16 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XVI, XXV y XXX, 19, 21, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente; artículos 7, 9, 11 y 14 fracciones III, XI, XIII, XIV y 46 penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, vigente; y como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en lo referente al TOMO de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, de Reynosa Tamaulipas, anexo al presente le remito los resultados y observaciones preliminares, consistente en 54 fojas útiles y que contiene en total:

RESUMEN			
TIPO	CANTIDAD	MONTO (PESOS)	MONTO (DÓLARES)
GF	14	109,597,680.97	
RGF	1	0.00	
OP	04	10,609,483.99	
OP	02		6,359,044.05
ROP	0	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>\$120,207,164.96</b>	<b>\$6,359,044.05</b>

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente, se le cita a una reunión de trabajo en las oficinas que ocupa la Auditoría Especial para Ayuntamientos, con domicilio en calle Porfirio Díaz Norte n° 1050, 1er piso de la Auditoría Superior del Estado, Col. Hogares Modernos, C.P. 87059 en Cd. Victoria; a las 12:00 horas del día 06 del mes de febrero del 2019, a efecto de que en dicha



reunión presente, mediante oficio y a través de la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado, las justificaciones y aclaraciones que estime pertinentes, relativas a los resultados y observaciones preliminares en comento.

En cuanto a la documentación correspondiente a las justificaciones y aclaraciones a que se refiere el párrafo anterior, toda la documentación y/o información que presente deberá ser ORIGINAL a fin de que sean consideradas a juicio suficiente de ésta Auditoría.

Para la formalidad y efectos correspondientes de la reunión de trabajo descrita anteriormente, deberá presentar, el nombramiento oficial original que le acredite como Titular del ente y entregar copia certificada del mismo para soporte del Acta correspondiente.

Así mismo le requiero envíe a ésta Auditoría en un término de 72 horas contadas a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente, el oficio ACUSE de recibido debidamente certificado con el que le dio a conocer al Titular de la Administración Anterior las Observaciones aludidas en este oficio.

Queda apercibido que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas a la reunión de trabajo, ésta no podrá ser reprogramada, por lo que, de no asistir contará con un término de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la precitada reunión, para que presente las argumentaciones adicionales y documentación soporte, debidamente certificada, mismas que serán valoradas para la elaboración definitiva del informe individual correspondiente.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS  
*[Firma manuscrita]*  
P. AUDORA TERESA MORENO GONZÁLEZ

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
AUDITORIA ESPECIAL

c.c.p. Ing. Jorge Espino Ascario, Auditor Especial  
c.c.p. Expediente  
h.p. AEAS



2018

OFICIO N°. ASE / AEA / 2299 / 2019

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2019

LIC. JESÚS MA. MORENO IBARRA  
GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2, 3, 4 fracción XIII, incisos b) y c), 16 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XVI, XXV y XXX, 19, 21, y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente; artículos 7, 9, 11 y 14 fracciones III, XI, XIII, XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, vigente; y como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, específicamente en lo referente al TOMO de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas anexo al presente los resultados y observaciones preliminares, consistente en 43 fojas útiles y que contiene en total:

RESUMEN		
TIPO	CANTIDAD	MONTO
GF	25	284,879,056.42
RGF	1	0
OP	1	0
ROP	0	0
TOTAL	27	284,879,056.42

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente, se le cita a una reunión de trabajo en las oficinas que ocupa la Auditoría Especial para Ayuntamientos, con domicilio en calle Porfirio Díaz Norte n° 1050, 1er piso de la Auditoría Superior del Estado, Col. Hogares Modernos, C.P. 87059 en Cd. Victoria; a las 11:00 horas del día 10 del mes de enero de 2020, a efecto de que, en dicha reunión presente, mediante oficio y a través de la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado, las justificaciones y aclaraciones que estime pertinentes, relativas a los resultados y observaciones preliminares en comento.



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
TAMAULIPAS

**AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS**

En cuanto a la documentación correspondiente a las justificaciones y aclaraciones a que se refiere el párrafo anterior, toda la documentación y/o información que presente deberá estar debidamente certificada a fin de que sean consideradas a juicio suficiente de ésta Auditoría.

Así mismo le requiero envíe a ésta Auditoría en un término de 72 horas contadas a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente, el oficio ACUSE de recibido debidamente certificado con el que le dio a conocer al titular de la Administración Anterior las Observaciones aludidas en este oficio.

Queda apercibido que, en caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas a la reunión de trabajo, ésta no podrá ser reprogramada, por lo que, de no asistir contará con un término de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la precitada reunión, para que presente las argumentaciones adicionales y documentación soporte, debidamente certificada, mismas que serán valoradas para la elaboración definitiva del informe individual correspondiente.

Sin otro particular,



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
AUDITORÍA ESPECIAL

ATENTAMENTE

EL AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

  
C.P. AURORA TERESA MORENO GONZÁLEZ



OFICIO N°. ASE / AEA / 2606 / 2020

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre de 2020

**LIC. JESÚS MA. MORENO IBARRA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**  
**Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI párrafo segundo y 76 párrafo cuarto fracción II primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2 párrafo segundo fracción I, 3, 4 fracción XIII incisos b) y c), 8, 12, 16 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XII inciso a), XVI, XXIII, XXV y XXX, 19, 20, 21, 22, 24 y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 7, 9, 11 y 14 fracciones III, XI, XIII, XIV y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, vigente; en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2020, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para efectos de la elaboración definitiva del Informe Individual de auditoría, como resultado de la fiscalización de la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, específicamente del tomo de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas** sírvase encontrar anexo al presente la Cédula que contiene los **resultados y observaciones preliminares** que consta de **30 fojas útiles**.

Por lo que conforme lo indica el marco legal, deberá presentar mediante oficio y a través de la oficialía de partes de ésta Auditoría Superior del Estado las justificaciones y aclaraciones debidamente certificadas que estime pertinentes relativas a los resultados y observaciones preliminares en comento.

En su carácter de titular y responsable de la captación de ingresos, administración de recursos y ejercicio del gasto de la entidad sujeta de fiscalización, en relación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, se le **CITA** a una reunión de trabajo que como medida de responsabilidad y cuidado toda vez que persiste la contingencia de salud pública por la pandemia de COVID-19, se llevará a cabo a través de la **plataforma ZOOM por internet el día 03 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas para lo cual se envía la siguiente liga de acceso:**

utilizando el link (vínculo): <https://zoom.us/j/96188533560?pwd=alpHMIZSbzRUb213bGdHOVlqMnZRZz09>

cuyo ID para la reunión es: 961 8853 3560

código de acceso: Z2swbB

Cabe mencionar que podrá asistirse en la reunión virtual con el servidor público responsable o vinculado a la gestión financiera y ejercicio de los recursos públicos del ente.



En caso de que no le sea posible atender personalmente la cita virtual, se requiere envíe a ésta Auditoría dentro de los 3 días siguientes a que surta efecto la notificación del presente, los siguientes documentos que formarán parte del expediente de auditoría:

- Oficio de justificación mediante el cual manifieste lo necesario, así mismo señale el nombre completo y cargo del servidor público de nivel inmediato inferior que designa como su representante para atender la reunión virtual, siendo indispensable que la designación recaiga en servidor público responsable o vinculado a la gestión financiera y ejercicio de los recursos públicos del ente.
- Copia Certificada u original de poder notariado que acredita al servidor público como su representante en dicha reunión.
- Copia certificada de identificación oficial con fotografía (credencial de elector) de dicho representante.

Así mismo se le solicita que envíe en el plazo mencionado anteriormente copia certificada de la identificación oficial con fotografía del servidor público que asistirá en la reunión por ser responsable o vinculado a la gestión financiera y ejercicio de los recursos públicos del ente, así como del Titular o Representante Legal que presida la reunión por parte del ente.

En cumplimiento el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, a fin de hacer constar la celebración de la reunión de trabajo, se solicita envíe dentro de los 3 días siguientes a que surta efecto la notificación del presente, **UN OFICIO DE CONSENTIMIENTO DE LA O LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN, PARA QUE SEA GRABADA LA REUNIÓN VIRTUAL**; en el entendido que de **NO ENVIARLO** se tendrá por **NO ACEPTADA LA CITA** y se dejará asentado en Acta Circunstanciada que formará parte del expediente de auditoría correspondiente.

No omito señalar que el precitado artículo faculta solo a la Auditoría Superior del Estado para grabar en audio o video cualquier reunión de trabajo con las entidades sujetas de fiscalización. Así mismo, dicha información es propiedad de la Auditoría Superior de Estado y se considera de carácter reservado mientras en tanto no se rinda el informe de resultados respectivo al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tal y como lo previene el artículo 76, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo que, cualquier divulgación, distribución o reproducción no autorizada por escrito de la Auditoría Superior del Estado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes de la materia.

Ahora bien, en el caso de no contar con equipo, medios electrónicos y/o conectividad necesaria para atender la cita virtual, deberá enviar oficio con dicha justificación, firmado bajo protesta de decir verdad; y una vez recibido por esta Auditoría se tendrá habilitada la cita y espera de que acuda a las oficinas que ocupa la Auditoría Especial para Ayuntamientos con domicilio en calle Porfirio Díaz Norte n° 1050, 1er piso de la Auditoría Superior del Estado, Col. Hogares Modernos, C.P. 87059 en Cd. Victoria; en la fecha y hora establecidas en la cita virtual de este oficio.

Si no pudiera asistir a la reunión, el servidor público que acuda en su representación deberá acreditarse mediante copia certificada u original de poder notariado que lo faculta para atender la cita de trabajo, documento que dejará en la reunión para integrarse al expediente de auditoría correspondiente.



Deberá respetar en todo momento el protocolo para visitantes establecido por esta Auditoría en relación a las medidas por la pandemia de COVID- 19, distanciamiento social, usar cubre boca bien colocado y demás medidas necesarias descritas en dicho protocolo., solo podrá acudir el titular acompañado en su caso de un servidor público que le asista en la reunión de trabajo o bien, el servidor público que se acredite mediante poder notariado para representarlo en la reunión.

Queda apercibido que, en caso de la cita de trabajo (virtual por plataforma ZOOM o presencial en las oficinas), de no conectarse o no presentarse en la fecha y hora señaladas de reunión, ésta no podrá ser reprogramada, por lo que, conforme al marco legal aplicable contará con un término de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la precitada reunión, para que presente las argumentaciones adicionales y documentación soporte, debidamente certificada, mismas que serán valoradas para la elaboración definitiva del informe individual correspondiente.

Especificaciones para reunión mediante plataforma ZOOM por internet:

- Se requiere que para la reunión de trabajo se conecte con equipo de cómputo que cuente con cámara y sonido.
- Se requiere verifique su conectividad al sitio por lo menos 5 minutos antes, el día y hora de la cita; debiendo acceder puntualmente conforme al mecanismo señalado y esperar que le den acceso a la reunión en la plataforma.
- Se sugiere realice pruebas de conectividad, imagen y sonido a través de la plataforma Zoom previas a la reunión.



**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
AUDITORIA ESPECIAL  
PARA AYUNTAMIENTOS**

**ATENTAMENTE  
EL AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS**

**C.P. AURORA TERESA MORENO GONZÁLEZ**

c.c.p. Ing. Jorge Espino Ascarán. - Auditor Superior del Estado  
c.c.p. Archivo  
c.c.p. Expediente  
h.p. REGR



OFICIO N°. ASE / AEA / 2963 / 2020

Asunto: Formalidades en la documentación y/o información

Ciudad Victoria, Tamaulipas., a 15 diciembre de 2020

**LIC. JESÚS MA. MORENO IBARRA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**  
**Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI párrafo segundo y 76 párrafo cuarto fracción II primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1 fracción I, 2 párrafo segundo fracción I, 3, 4 fracción XIII incisos b) y c), 8, 12, 16 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XII inciso a), XVI, XXIII, XXIX y XXX y 91 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 7, 9, 11 y 14 fracciones III, XI, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, vigente; en seguimiento a los Acuerdos Generales 2019 y 2020 del 06 de febrero de 2019 y 16 de enero de 2020, respectivamente, signados por el Auditor Superior del Estado y con la finalidad de establecer la forma y términos en los que las entidades sujetas de fiscalización remitan documentación a este Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y demás normatividad aplicable, así como la que envíen con motivo de solventar, aclarar y/o justificar las observaciones notificadas, o bien en respuesta de solicitudes de Información y/o documentación realizadas por este Órgano de Fiscalización Superior; será en los siguientes términos:

- Copia de la documentación comprobatoria y justificatoria certificada por servidor público que cuente con atribuciones legales para ello.  
*(Cabe señalar que además de la fundamentación y precisiones necesarias del texto de certificación, debe mencionar que la copia que envía es copia fiel y exacta tomada de su original que obra en poder y en archivo del ente).*
- Copia de la documentación comprobatoria y justificatoria certificada por Fedatario Público, o bien,
- Documentación original.

No omito señalar que, tratándose de documentación certificada por servidor público de la entidad, deberá precisarse con toda claridad, la disposición legal y/o normativa que así lo establezca y faculte para ello.



Ahora bien, por lo que refiere a la documentación e información que el ente envíe con motivo de solventar las observaciones notificadas de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2019 esta deberá ser en los plazos legales dispuestos, así mismo, deberá cumplir con las formalidades del envío y certificación descritas en el presente oficio.

Por otro lado, en lo que se refiere a la información correspondiente a los Informes Trimestrales (pólizas, soporte de las mismas y demás documentación) del ejercicio fiscal 2020, deberá verificar que dicha información se remita y/o se haya remitido en los términos y formas señaladas en el presente oficio; por lo que de haber remitido documentación y/o información sin cumplir con la formalidad requerida en el presente oficio, deberá remitir la misma en los términos planteados, dentro de los de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

En este contexto, queda aperebido que, si la documentación y/o información exhibida no cumple con los términos planteados en el presente oficio y en los Acuerdos Generales 2019 antepenúltimo párrafo y 2020 punto 2, fracción II), primer párrafo, del 06 de febrero de 2019 y 16 de enero de 2020, respectivamente, será considerada como información insuficiente para solventar, acreditar, comprobar y justificar los ingresos y egresos reflejados en la Cuenta Pública correspondiente.

Sin otro en particular,



AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
AUDITORIA ESPECIAL  
PARA AYUNTAMIENTOS

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

  
C.P. AURORA TERESA MORENO GONZÁLEZ



ACUSE DE RECIBO

2017

FOLIO : A20190205-003

Ciudad VICTORIA TAM. miércoles, 08 de febrero de 2019 11:34:21a.m.  
EN ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: COMAPA REYNOSA  
A SIGUIENTE DOCUMENTACION

Num	Nº. Oficio	Registro	Descripción	Con Fecha de
1	GG-151/2019	R20190208-022	EN ATENCIÓN AL OFICIO ASE/ASA/01 19/2019 REFERENTE A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES EJERCICIO 2017 ( Dos USB Y UN CARTAPACIO )	08/02/2019 11:33 a.m.

Yadira Gaytán Ruiz  
RECIBIÓ

NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA  
ENTREGÓ

Recibe información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la certeza de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar e imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, en el incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación o no sea conforme con lo establecido en el marco legal o el procedimiento respectivo.

día y hora de impresión: 08/02/2019 11:34:23 a.m.

ASE-FOR-DCE-03-01 Versión 3



Reynosa, Tamaulipas, A 5 de Febrero de 2019.  
Sección: Gerencia General.  
Oficio: GG-151/2019  
Asunto: Réplica a observaciones preliminares.

**C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ,  
AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio No. ASE/AEA/0119/2019 de fecha 24 de enero de 2019, me permito remitir la solventación a las observaciones preliminares efectuadas a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2017 de este Organismo, para lo cual me permito adjuntar al presente en forma digital la información relativa a la solventación de las mismas, la cual se presenta en dos memorias USB cuyas características se describen a continuación:

DESCRIPCION FISICA					Contenido Digital		
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Numero de Archivos	Tamaño (Bytas)
1 USB	ADATA	BLANCO Y AZUL	S/N	8 GB	PDF Y EXCEL	323	643.52 MB
1 USB	ADATA	ROJO Y NEGRO	S/N	16 GB	PDF Y EXCEL	611	3431.7 MB Y 1.38 GB

Asimismo se adjuntan al presente, instrumentos notariales que demuestran el caracter con que me ostento y una carpeta blanca conteniendo en forma impresa el desglose de la solventación de las Observaciones realizadas por ese Órgano Fiscalizador.

Sin más que ofrecer, le agradezco su tiempo y atención dedicada a la presente, reiterándole mi más sincero compromiso con la legalidad y las buenas prácticas administrativas que la sociedad nos requiere.

ATENTAMENTE:

**ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ  
GERENTE GENERAL**



c.c.p Archivo  
NDGM/JLMS/juma\*



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
ACUSE DE RECIBO

2017 2  
FOLIO: A20190218-066

VICTORIA TAM. lunes, 18 de febrero de 2019 02:20:26p.m.  
EN ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: COMAPA REYNOSA  
SIGUIENTE DOCUMENTACION

um	Nº. Oficio	Registro	Descripción	Con Fecha de
1	GG-0122/2019	R20190218-011	COMPLEMENTO EN RESPUESTA AL OFICIO NO. ASE/ABAJ/19/2019, REFERENTE A OBSERVACIONES PRELIMINARES EFECTUADAS A LA CUENTA PUBLICA EJERC. 2017 ( 1 USB Y 1 CARPETA, NO DESCRITA	18/02/2019 2:21 p.m.



Roberto Morales Tamayo

RECIBIÓ

C. MARTÍN MÓRGA MARTÍNEZ

ENTREGÓ

recibe información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción misma se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar o imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, el incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación e en sea conforme con lo establecido en el marco legal y el convenio respectivo.



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2018 - 2021



Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 18 de Febrero del 2019  
Sección: Gerencia General  
No. De Oficio: GG-0122/2019  
Asunto: Replica a observaciones preliminares

**C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ  
AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO,  
PRESENTE.-**

En atención a su oficio No. ASE/AEA/0119/2019 de fecha 24 de Enero del 2019 y al acta circunstanciada de la reunión de trabajo celebrada el día 6 de Febrero del presente año, me permito remitir complemento a la solventación de las observaciones preliminares efectuadas a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2017 de este Organismo, para lo cual me permito adjuntar al presente en forma digital la información relativa a la solventación de las mismas, la cual se presenta en la memoria USB cuyas características se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN FÍSICA					CONTENIDO TOTAL		
Tipo de Dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Numero de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	ADATA	BLANCO Y AZUL	S/N	16 GB.	PDF Y EXCEL	726	1041.05 MB, 3.84 GB Y 40 KB.

Así mismo se adjuntan al presente, instrumentos notariales que demuestran el carácter con que me ostento y una carpeta blanca conteniendo en forma impresa el desglose de la solventación de las Observaciones realizadas por ese Organismo Fiscalizador.

Sin mas que ofrecer, le agradezco su tiempo y atención dedicada a la presente, reiterándole mi mas sincero compromiso con la legalidad y las buenas prácticas administrativas que la sociedad nos requiere.



ATENTAMENTE:

*[Signature]*  
LIC. JESUS MIA. MORENO BARRA  
GERENTE GENERAL





**ACUSE DE RECIBO**

FOLIO : A20200110-002

Ciudad VICTORIA TAM. Viernes, 10 de enero de 2020 10:21:48a.m.  
EN ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: COMAPA REYNOSA  
LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

Num	N°. Oficio	Registro	Descripcion	Con Fecha de
1	GG-0018/2020	R20200110-002	ATENCION AL OFICIO ASE/REA/2020001R, REFERENTE A OBSERVACION PRELIMINARES DERIVADO DE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA EJERC. 2018 (1 CARTAPACIO Y 1 USB Y CERTIFICACION)  Contestación a observaciones preliminares 1 USB, Contestación a observaciones preliminares 1 CARTAPACIO	09/01/2020

  
Roberto Morales Tamayo  
RECIBÍ

  
C. JOSÉ LUIS MONTOYA RAMÍREZ  
ENTREGÓ

recibe información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar e imponer multas, a la entidad sujeto de focalización, el incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación a no sea conforme con lo establecido en el marco legal y el reglamento respectivo.

Fecha y hora de impresión: 10/01/2020 10:23:46 a.m.

EJ. 2018



Oficio No. GG-0018/2020  
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. ASE/AEA/2299/2019

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de Enero de 2020

**C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ**  
**AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS,**  
**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio No. ASE/AEA/2299/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, notificado el día 17 de diciembre de 2019, me permito remitir la información y documentación a las observaciones efectuadas a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2018 de este organismo; para lo cual me permito adjuntar al presente en forma digital las justificaciones y aclaraciones relativas a los resultados y observaciones preliminares de la revisión mencionada, la cual se presenta en una memoria USB cuyas características se describen a continuación:

DESCRIPCION FISICA				Contenido Digital			
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Numero de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	KINGSTON	Plata con Rojo	S/N	32 GB	PDF Y EXCEL	2	2.02 GB

Asimismo se adjunta al presente una carpeta blanca conteniendo en forma impresa el desglose de la solventación de las Observaciones realizadas por ese Órgano Fiscalizador.



Oficio No. GG-0018/2020  
Asunto: RESPUESTA A CIRCULAR 006/19

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de Enero de 2020

Hoja No. 2

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente aprovecho la ocasión para enviarle un saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Anexos:**

- 1 Carpeta blanca con la documentación antes mencionada.
- 1 Memoria USB debidamente certificada,

ATENTAMENTE

  
LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA  
Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ACUSE DE RECIBO

2018

FOLIO: A20200122-007

Ciudad Victoria Tam. miércoles, 22 de enero de 2020 02:11:44p.m.  
En esta fecha hemos recibido de: COMAPA REYNOSA

la siguiente documentación

Núm.	Nº. Oficio	Registro	Descripción	Con Fecha de
1	GG-0045/2020	R20200122-008	ALCANCE AL OFICIO GG-0018/2020 Y EN COMPLEMENTO AL ABEIABA/2299/2018. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CERTIFICADA A LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DEL EJERCICIO 2018. (1 CART, 1 USB)  Constatación a observaciones preliminares 1 CARTAPACIO, Constatación a observaciones preliminares 1 USB	21/01/2020

Sara Escobedo Torres

RECIBIÓ

C.P. JOSÉ LUIS MONTOYA RAMÍREZ

ENTREGÓ

Al recibir información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar e imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, en el incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación o no sea conforme con lo establecido en el marco legal o el requerimiento respectivo.

Fecha y hora de impresión: 22/01/2020

02:11:46 p.m.

ASE-FOR-DCS-03-01 Versión 3

EJ. 2018

Oficio No. GG-0045/2020

Asunto: ALCANCE A OFICIO GG-0018/2020  
REFERENCIA: OFICIO No. ASE/AEA/2299/2019

*A/R*

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de Enero de 2020

C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ  
AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS,  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E .-

En alcance a Oficio No. GG-0018/2020; emitido por éste Organismo Operador, donde se hace referencia al Oficio No. ASE/AEA/2299/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, notificado el día 17 de diciembre de 2019, me permito remitir la información y documentación a las observaciones efectuadas a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2018 de este organismo; se adjunta al presente en forma digital las justificaciones y aclaraciones relativas a los resultados y observaciones preliminares de la revisión mencionada, la cual se presenta en una memoria USB cuyas características se describen a continuación:

DESCRIPCION FISICA				Contenido Digital			
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Numero de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	ADATA	CELESTE C/BLANCO	C008	16 GB	PDF Y EXCEL	586	1.88 GB

Asimismo se adjunta al presente una carpeta blanca conteniendo en forma impresa el desglose de la solventación de las Observaciones realizadas por ese Órgano Fiscalizador.



Oficio No. GG-0045/2020

Asunto: ALCANCE A OFICIO GG-0018/2020  
REFERENCIA: OFICIO No. ASE/AEA/2299/2019

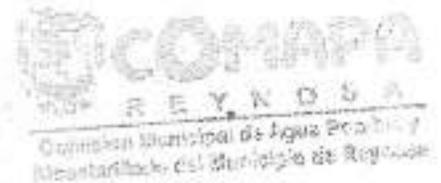
Cd. Reynosa, Tam., a 21 de Enero de 2020

Hoja No. 2

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente aprovecho la ocasión para enviarle un saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Anexos:**

- 1 Carpeta blanca con la documentación antes mencionada.
- 1 Memoria USB debidamente certificada,
- Certificación de información enviada



ATENTAMENTE

*Jesús M. Moreno Ibarra*  
**LIC. JESUS M. MORENO IBARRA**  
Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas



**ACUSE DE RECIBO**

FOLIO : A20201210-017

CIUDAD VICTORIA TAM. Jueves, 10 de diciembre de 2020 01:54:45p.m.  
EN ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: COMAPA REYNOSA  
LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

Item	N°. Oficio	Registro	Descripcion	Con Fecha de
1	GG-0461/2020	R20201210-024	ATENCION AL OFICIO NO. ASE/AEA/2605/2020, INFORMACION Y DOCUMENTACION A LAS OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2019 : 1 MEMORIA USB.  Contestación a observaciones preliminares 1 CARTAPACIO, Contestación a observaciones preliminares 1 USB, Certificaciones 4 HOJA 1 CARTAPACIO QUE EL OFICIO MENCIONA COMO CARPETA Y 4 HOJAS CERTIFICAN 1 USB	09/12/2020

Roberto Morales Tamayo

RECIBIÓ

C. JOSE LUIS MONTOYA RAMIREZ

ENTREGÓ

Al recibir información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar o imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, en caso de incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación o no sea conforme con lo establecido en el marco legal o el requerimiento respectivo.

Fecha y hora de impresión: 10/12/2020 1:54 p.m.

ASE-FOR-DCE-03-01 Versión 3



*AIR*

Oficio No. GG-0461/2020  
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. ASE/AEA/2606/2020

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de diciembre de 2020

C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ  
AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS,  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-



En atención a su oficio No. ASE/AEA/2606/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, notificado el día 24 de noviembre de 2020, me permito remitir la información y documentación a las observaciones efectuadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2019 de este organismo; para lo cual me permito adjuntar al presente en forma digital las justificaciones y aclaraciones relativas a los resultados y observaciones preliminares de la revisión mencionada, la cual se presentan en una memoria USB cuyas características se describen a continuación:

DESCRIPCION FISICA				Contenido Digital			
TIPO DE DISPOSITIVO	MARCA	COLOR	No. De Identificación o Serie	CAPACIDAD	TIPO	Núm. Archivos	TAMAÑO (BYTES)
1 USB	ADATA	Negro con Rojo	C008	16 GB	PDF Y EXCEL	3946	1,851.06 MB

Asimismo se adjunta al presente una carpeta blanca conteniendo en forma impresa el desglose de la solventación de las Observaciones realizadas por ese Órgano Fiscalizador.

Oficio No. GG-0461/2020  
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. ASE/AEA/2606/2020

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de Diciembre de 2020

Hoja No. 2

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas al presente aprovecho la ocasión para enviarle un saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Anexos:**

- 1 Carpeta blanca con la documentación antes mencionada.
- 1 Memoria USB debidamente certificada,

ATENTAMENTE



LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA  
Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas

A QUIEN CORRESPONDA:

--- EL SUSCRITO C.P.A. RIGOBERTO GUTIERREZ IBARRA, EN MI CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 40, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS QUE A LA LETRA DICE "ARTICULO 40.- A CARGO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA HABRA UN GERENTE, QUIEN TENDRA, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LAS FACULTADES GENERICAS SIGUIENTES: FRACCION VII.- PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR LAS DEMAS GERENCIAS O COORDINACIONES DEL ORGANISMO Y EXPEDIR CONSTANCIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SUS ARCHIVOS".-----

-----**CÉRTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

--- QUE EL CONTENIDO DE 1 (UN) DISPOSITIVO ELECTRONICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS ENVIADO POR ESTE ORGANISMO, COMO ANEXO AL ENVIO DEL OFICIO NUMERO GGO461/2020, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; CONSISTENTE EN UNA MEMORIA USB MARCA ADATA, DE 16 GB COLOR NEGRO CON ROJO CON NUMERO DE SERIE C008 CLASSIC, EL CUAL CONTIENE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, EN RESPUESTA A LOS PUNTOS GF-1 Y GF-2, DE LA SOLVENTACION DE OFICIO ASE/AEA/2606/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA REVISION DEL EJERCICIO 2019, EN UN TOTAL DE 85 ARCHIVOS FORMATO PDF Y XML, CON UN TOTAL DE 1'221,822,720 BYTES, DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y ME CONSTA Y CERTIFICO QUE SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA A MI CARGO:-----

- 1) CFDI Y ARCHIVOS XML GENERADOS, POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2019, EN 9 ARCHIVOS DE FORMATO PDF Y 8 ARCHIVOS DE FORMATO XML
- 2) ARCHIVOS DIGITALES DE RECIBOS DE NOMINAS DEBIDAMENTE FIRMADOS DE CADA TRABAJADOR DE LAS SEMANAS 44 A 47 DEL AÑO 2019, EVENTUALES, AGUINALDOS Y JUBILADOS DEL PERSONAL DE COMAPA, ADMINISTRACION, CONFIANZA Y OPERACIÓN DEL AÑO 2019, EN FORMATO PDF

---TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL, DADO A CONOCER POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO, Y CUYA INFORMACIÓN OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MI CALIDAD DE GERENTE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PUBLICO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON LAS FACULTADES DE LA NORMATIVIDAD CITADA CON ANTERIORIDAD Y PARA SER UTILIZADA A FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

**ATENTAMENTE**

  
C.P.A. RIGOBERTO GUTIERREZ IBARRA  
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



A QUIEN CORRESPONDA:

--- EL SUSCRITO ARQ. JORGE R. HERRERA BUSTAMANTE, EN MI CALIDAD DE GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 40, FRACCION VII DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS QUE A LA LETRA DICE "ARTICULO 40.- A CARGO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA HABRA UN GERENTE, QUIEN TENDRA, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LAS FACULTADES GENERICAS SIGUIENTES: FRACCION VII.- PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR LAS DEMAS GERENCIAS O COORDINACIONES DEL ORGANISMO Y EXPEDIR CONSTANCIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SUS ARCHIVOS".

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**

--- QUE EL CONTENIDO DE 1 (UN) DISPOSITIVO ELECTRONICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS ENVIADO POR ESTE ORGANISMO, COMO ANEXO AL ENVIO DEL OFICIO NUMERO GG0461/2020, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; CONSISTENTE EN UNA MEMORIA USB MARCA ADATA, DE 16 GB COLOR NEGRO CON ROJO CON NUMERO DE SERIE C008 CLASSIC, EL CUAL CONTIENE LA INFORMACION DIGITALIZADA, EN RESPUESTA A LOS PUNTOS OP-2, OP-3 Y OP-4, DE LA SOLVENTACION DE OFICIO ASE/AEA/2606/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA REVISION DEL EJERCICIO 2019, EN UN TOTAL DE 54 ARCHIVOS Y 8 CARPETAS FORMATO PDF, CON UN TOTAL DE 38.8 MB, DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y ME CONSTA Y CERTIFICO QUE SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA GERENCIA TECNICA Y OPERATIVA A MI CARGO:

- 1) ESCRITO OP-2 EN FORMATO PDF
- 2) OP-3 Y OP-4, DOCUMENTACION SOPORTE Y ANEXOS TECNICOS, ECONOMICOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL, CONTRATO COMAPA-REY-PROP-001-019-IR Y CONTRATO COMAPA-REY-PROP-002-019-IR, EN FORMATO PDF

---TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL, DADO A CONOCER POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO, Y CUYA INFORMACION OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN MI CALIDAD DE GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DEL ORGANISMO PUBLICO COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON LAS FACULTADES DE LA NORMATIVIDAD CITADA CON ANTERIORIDAD Y PARA SER UTILIZADA A FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; A LOS 09 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**ATENTAMENTE**

ARQ. JORGE R. HERRERA BUSTAMANTE  
GERENTE TECNICO Y OPERATIVO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



A QUIEN CORRESPONDA:

— EL SUSCRITO LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, EN MI CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 40, FRACCIÓN VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS QUE A LA LETRA DICE "ARTICULO 40.- A CARGO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA HABRA UN GERENTE, QUIEN TENDRA, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA LAS FACULTADES GENERICAS SIGUIENTES: FRACCIÓN VII.- PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR LAS DEMAS GERENCIAS O COORDINACIONES DEL ORGANISMO Y EXPEDIR CONSTANCIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SUS ARCHIVOS".-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

— QUE EL CONTENIDO DE 1 (UN) DISPOSITIVO ELECTRONICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS ENVIADO POR ESTE ORGANISMO, COMO ANEXO AL ENVIO DEL OFICIO NÚMERO GG0461/2020, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020; CONSISTENTE EN UNA MEMORIA USB MARCA ADATA, DE 16 GB COLOR NEGRO CON ROJO CON NUMERO DE SERIE C008 CLASSIC, EL CUAL CONTIENE LA INFORMACION DIGITALIZADA, EN RESPUESTA A LOS PUNTOS GF-3, GF-4, GF-5, GF-6, GF-7, GF-8, GF-9, GF-10, GF-12 Y OP1, DE LA SOLVENTACION DE OFICIO ASE/AEA/2606/2020, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES A LA REVISION DEL EJERCICIO 2019, EN UN TOTAL DE 3807 ARCHIVOS Y 31 CARPETAS FORMATO PDF Y EXCEL, CON UN TOTAL DE 590.43 MB , DOCUMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y ME CONSTA Y CERTIFICO QUE SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA GERENCIA FINANCIERA A MI CARGO:-----

- 1) PUNTOS GF-2 Y GF-3, POLIZAS DE TRANSFERENCIA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, CONTENIENDO ARCHIVOS PDF DE CONTRATOS Y EVIDENCIA DE PROPIEDAD DE LOS BIENES ARRENDADOS.
- 2) PUNTO GF-4, POLIZAS DE TRANSFERENCIA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, Y ARCHIVOS DE RESGUARDO DE BIENES Y MEMORIA FOTOGRAFICA DE LOS BIENES, ARCHIVOS PDF
- 3) PUNTOS GF-5 Y GF-6, ACLARACION A REQUERIMIENTO EN FORMATO EXCEL
- 4) PUNTO GF-7, POLIZAS DE DIARIO CON REGISTROS DE DEPRECIACIONES, Y DE DONACIONES DE CAPITAL, FORMATO PDF
- 5) PUNTO GF-8, FORMATOS DE CUENTA PUBLICA ANUAL, CORREGIDOS DE CONFORMIDAD A LAS INDICACIONES, EN FORMATO EXCEL
- 6) PUNTO GF-9. ARCHIVOS DIGITALES EN FORMATO XML, MESES ENERO, JUNIO Y DICIEMBRE 2019, TIMBRADO DE INGRESOS
- 7) PUNTO GF-10, POLIZAS DE DIARIO CON REGISTRO DE TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO 2019, FORMATO PDF
- 8) PUNTO GF-12, ACLARACION A SISTEMA CONTABLE DEL ORGANISMO. EN FORMATO EXCEL
- 9) PUNTO OP-1, POLIZAS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE PAGO DE 1 AL MILLAR, EN FORMATO PDF

---TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO MEDIANTE EL ACUERDO GENERAL, DADO A CONOCER POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO, Y CUYA INFORMACIÓN OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.-----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN MI CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO DEL ORGANISMO PUBLICO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON LAS FACULTADES DE LA NORMATIVIDAD CITADA CON ANTERIORIDAD.Y PARA SER UTILIZADA A FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; A LOS 09 DIAS DEL MÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

**ATENTAMENTE**



LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY  
GERENTE FINANCIERO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





2020

J VICTORIA TAM. jueves, 28 de enero de 2021 01:36:30p.m.

EN ESTA FECHA HEMOS RECIBIDO DE: COMAPA REYNOSA

SIGUIENTE DOCUMENTACION

Nº. Oficio	Registro	Descripción	Con Fecha de
GG-0039/2021	R20210128-026	EN ATENCIÓN AL OFICIO ASE/IEA/2963/2020 REMITEN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LAS OBSERVACIONES Y FORMALIDADES EFECTUADAS A LOS INFORME TRIMESTRALES DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2020, MISMA QUE HABÍA SIDO PREVIAMENTE ENVIADA PARA LA CUAL ADJUNTAN NUEVAMENTE EN FORMA DIGITAL PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ANEXA LOS INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2020. CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO, LA CUAL SE PRESENTAN EN TRES MEMORIAS USB. Complemento a informe trimestral 1 USB, Complemento a informe trimestral 1 USB, Complemento a informe trimestral 1 USB, Certificaciones 1 CARPETA ANEXAM ACTA NOTARIAL CERTIFICANDO LAS 3 USB.	19/01/2021 12:00 a.m.

  
JOSÉ ANTONIO GUEVARA ACUÑA  
RECIBO

  
ALEJANDRO REYNA CARBAJAL  
ENTREGO

Se recibe información y documentación para su entrega al área competente, en la inteligencia de que la recepción aludida se realiza con la reserva de que una vez verificado, revisado y validado su contenido, esta autoridad fiscalizadora podrá requerir, sancionar o imponer multas, a la entidad sujeta de fiscalización, incumplimiento total o parcial en la entrega de la información y/o documentación o no sea conforme con lo establecido en el marco legal o el convenio respectivo.



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**



**COMAPA**  
REYNOSA

Oficio No. GG-0039/2021  
Asunto: RESP OBSERVACIONES  
ASE/AEA/2963/2020

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de Enero de 2021

**C.P. AURORA TERESA MORENO GONZALEZ  
AUDITOR ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS,**

**PRESENTE.-**

En atención a su oficio ASE/AEA/2963/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, notificado el 18 de enero del 2021, me permito remitir la información y documentación a las observaciones y formalidades efectuadas a los Informes Trimestrales de la Gestión Financiera del ejercicio del 2020 de este organismo; **1er. Trimestre del año 2020 (oficio No.GG/0209/2020 del 11 agosto 2020), 2do. Trimestre del año 2020 (oficio GG/0315/2020 del 11 agosto 2020) y 3er Trimestre del año 2020 (oficio GG/0412/2020 del 30 oct 2020)** misma que había sido previamente enviada, para la cual permito adjuntar nuevamente al presente en forma digital pólizas y documentación soporte anexa a los Informes Trimestrales de la Gestión Financiera del ejercicio 2020, **certificadas por fedatario público**, la cual se presentan en tres memorias USB cuyas características se describen a continuación:

**DISPOSITIVOS ELECTRONICOS ANEXOS:**

✓ Especificaciones y Contenido :

**1 er trimestre**

DESCRIPCION FISICA					Contenido Digital		
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Número de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	ADATA	BLANCO C/GRIS	1217363909	16 GB	PDF	14,438	15,349,470,553
					XML	12,248	100,828,936
					EXCEL	61	17,884,993
					TOTAL	26,747	15,468,184,482



**COMAPA**  
REYNOSA

Comisión Municipal de Agua Potable y Abastecimiento del Municipio de Reynosa.



### 2do Trimestre

DESCRIPCION FISICA					Contenido Digital		
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Número de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	ADATA	NEGRO C/CELESTE	1217364609	16 GB	PDF	15,467	15,337,633,983
					XML	13,284	109,569,151
					EXCEL	68	27,706,558
					ZIP	1	3,552,645,151
					TOTAL	28,820	19,027,554,843

### 3er Trimestre

DESCRIPCION FISICA					Contenido Digital		
Tipo de dispositivo	Marca	Color	No. De Identificación o Serie	Capacidad	Tipo	Número de Archivos	Tamaño (Bytes)
1 USB	ADATA	CELESTE C/ROSA	1216779704	16 GB	PDF	15,456	11,757,008,753
					XML	13,190	16,289,193
					EXCEL	71	15,102,968
					ZIP	1	3,024,845,032
					TOTAL	28,718	14,813,245,946

Contenido en cada uno de los dispositivos electrónicos:

- Dispersiones Bancarias en formato PDF
- Relación totalizada de trabajadores e importe pagado a cada uno en Excel por periodo.
- CFDI de cada trabajador en formato PDF
- Archivos XML generados



- Balanzas de Comprobación
- Libro Mayor y Diario Cronológico
- Padrón de Usuarios
- Pólizas de diario
- Pólizas de pasivo
- Pólizas de Cheque
- Pólizas de Transferencias Bancarias

Anexo:

Acta de Certificación Original numero 9005 Volumen 235 de fecha 19 de enero del 2021, suscrita por el Lic. Horacio Ortiz Omelas, adscrito en funciones de Notario Público en la Notaria Publica Número 147, por licencia concedida a su titular Lic. Horacio Ortiz Renán, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial, mediante la cual menciona y certifica que las copias de la documentación enviada son copia fiel y exacta tomadas de su original que obra en poder y en archivo del ente.

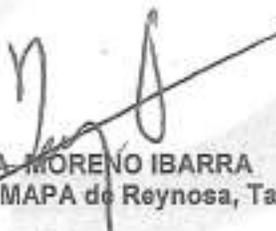
Sin otro particular por el momento y esperando que la información y documentación anexa a la presente, sea de su entera conformidad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**COMAPA**  
REYNOSA

Comisión Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Reynosa

  
LIC. JESUS MA. MORENO IBARRA  
Gerente General de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas

c.o.p. Jurídico  
c.o.p. Contabilidad  
c.o.p. Archivo  
JMMIAJGMIDMPR\*eeva



Sección: Gerencia Comercial.  
No. de Oficio: COM-0046/2021  
Asunto:- El que se indica.

LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a Usted para efecto de dar contestación al oficio número UT/08/2021 emitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, donde se solicita:

"DOCUMENTO PUBLICO FIRMADO Y SELLADO POR EL GERENTE GENERAL DEL ORGANISMO DONDE ME PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL.... 2.- DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTENGA TODA LA INFORMACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA A LA AUTORIZACION DE LAS BONIFICACIONES AL SERVICIO DE AGUA, SERVICIO DE DRENAJE Y SERVICIOS DIVERSOS, INFORMACION PRESENTADA POR C/U DE LOS MESES DE TODOS LOS EJERCICIOS DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, 2020, ... 3.- DOCUMENTO ELECTRONICO QUE CONTENGA TODA LA INFORMACION COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE ACREDITE AL USUARIO EL DERECHO A PERCIBIR BONIFICACIONES AL SERVICIO DE AGUA, SERVICIO DE DRENAJE Y SERVICIOS DIVERSOS, DICHA INFORMACION PRESENTADA POR C/U DE LOS MESES DE TODOS LOS EJERCICIOS DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020...

**De lo anterior se contesta lo siguiente:**

En cuanto al punto número 2 y 3; antes referido, se hace saber que la aprobación o autorización justificativa a la autorización y que acreditan el derecho al usuario a percibir bonificaciones de los servicios de agua y drenaje de todos los meses de ejercicio de las cuentas públicas 2017, 2018, 2019 y 2020, se encuentran contempladas en el Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de mayo del 2009, mismo que a la fecha sigue vigente, de igual manera se comparte informativamente los siguientes vínculos electrónicos que direccionan a la plataforma de Transparencia de la COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, que contienen tanto el ESTATUTO ORGANICO así como acta de sesión de consejo sobre la aprobación de programa de bonificaciones.

[http://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/reglamentos/EstatutoOrganicoDeCOMAPAREynosa.p  
df](http://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/reglamentos/EstatutoOrganicoDeCOMAPAREynosa.pdf)



<http://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/transparencia/obligaciones/46-A/44/Acta.pdf>

Por cuanto a la solicitud de información solicitada en el punto cuatro que se transcribe:

**"4.- PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA Y/O ACCESO DIGITAL A TODOS LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR CONCEPTO DE BONIFICACIONES REALIZADAS AL SERVICIO DE AGUA, SERVICIO DE DRENAJE Y SERVICIOS DIVERSOS, INFORMACION PRESENTADA POR C/U DE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020 EN FORMATO DIGITAL QUE PROPORCIONA EL SISTEMA ELECTRONICO CONTABLE DEL ORGANISMO."**

Al respecto se le informa que de acuerdo a la Tabla de aplicabilidad de Obligaciones Comunes emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso Público a la Información del Estado de Tamaulipas **ANEXO DEL ACUERDO AP/14/05/10/16**, en el artículo 67, fracción XV, inciso P), no aplica a este Organismo proporcionar dicha información, ya que aunado a lo dispuesto en dicha tabla de aplicabilidad, con ello se estaría publicando datos de terceras personas sin su plena autorización.

Sin otro particular le agradezco su atención y reciba mis respetos.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. FERNANDO HERRERA MARTINEZ.**  
**GERENTE COMERCIAL.**

C.C.P. ARENDO.



**DEPARTAMENTO:** ORGANO DE CONTROL  
**OFICIO:** OF-CON- 115/2021.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2021.

**LIC. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA**  
**TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA COMAPA DE REYNOSA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, el que suscribe, Lic. Ricardo Chapa Villarreal, Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, me refiero a su oficio número UT/06/2021, de fecha 05 de febrero del año en curso, en el cual solicita a ésta Comisaría, copia digital firmada y sellada por el Gerente General del Organismo, de todos los oficios de contestación, emitido por cualquier funcionario dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, a todos los procesos resarcitorios, iniciados sobre las observaciones a los ejercicios fiscales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.

Sobre el particular informo a Usted, que en ésta Comisaría a mi cargo, después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, no se encontraron oficios de contestación de ningún proceso resarcitorio, de los ejercicios fiscales antes referidos, dirigidos la Auditoría Superior del Estado.

Sin otro particular, quedo de Usted, por lo que aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración y respeto.



**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL**  
**COMISARIO**



C.c.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra, Gerente General COMAPA Reynosa. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
RCHV/r.a.t.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de  
Tamaulipas

ANEXO DEL ACUERDO AP/14/05/10/16

COMAPA DE REYNOSA  
TABLA DE APLICABILIDAD  
OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		De acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que menciona que los temas de interés públicos, son aquellos que son relevantes o beneficiosos para la sociedad y cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan acabo los Sujetos Obligados, y artículo 3, fracción XIX de la Ley local en materia de transparencia. <b>Un tema de interés público que lleva la COMAPA de Reynosa esta contemplada en su Estatuto Orgánico, en el artículo 6, Fracción I. entre otros</b>
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	X		
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X		
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X		
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		

67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X		De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, artículo 3.- Las autoridades competentes para aplicar la presente Ley serán: V.- Las dependencias del Ejecutivo Estatal; ARTICULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales: XVIII.- Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, en los términos que señala la Ley; y artículo. y ARTICULO 80.- Tienen obligación de presentar declaraciones inicial, actual y final de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad: V.- En la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal: Consejeros, Comisarios, Directores Generales, Gerentes Generales, Subdirectores generales, Subgerentes Generales, Directores, Gerentes, Subdirectores y Servidores Públicos, equivalentes de los órganos descentralizados, empresas de participación mayoritarias, sociedades, asociaciones, fideicomisos, juntas y patronatos. De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	Artículo 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; de conformidad con la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		X	Fundamentan que no se encuentra dentro de las atribuciones del Organismo, de acuerdo al artículo 6 del Estatuto Orgánico.
67		a)	Área;		X	
67		b)	Denominación del programa;		X	
67		c)	Periodo de vigencia;		X	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		X	
67		e)	Metas físicas;		X	
67		f)	Población beneficiada estimada;		X	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		X	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		X	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		X	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		X	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		X	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		X	
67		m)	Formas de participación social;		X	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		X	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		X	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	
			Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;		x	
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;		x	
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;		x	
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;		x	
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		x	
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;		x	
67	XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros;		x	
67	XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	
67	XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el <b>aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos</b> ;		x	ARTICULO 154.-Las licencias de pozos particulares por su naturaleza se clasificarán en los siguientes conceptos: I.-General: que es el que otorga la Comisión Nacional del Agua y el Municipio, para la perforación, operación y aprovechamiento permanente del pozo y II.- Específicas: Son aquellas que otorga el Organismo para la realización de una obra para mantener en operación el pozo como profundizar, rehabilitar, reademar, reparar la preparación para la sonda piezométrica, desazolver y limpiar pozos. Estas concluyen al momento de terminar la obra. De conformidad con el Estatuto Orgánico de COMAPA Reynosa.

67	XXVIII		La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	x		
67		A)	<b>De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</b>	x		
67			1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	x		
67			2. Los nombres de los participantes o invitados;	x		
67			3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	x		
67			4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;	x		
67			5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;	x		
67			6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;	x		
67			7. El contrato y, en su caso, sus anexos;	x		
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	x		
67			9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;	x		
67			10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;	x		
67			11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;	x		
67			12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;	x		
67			13. El convenio de terminación; y	x		
67			14. El finiquito.	x		
67		B)	<b>De las adjudicaciones directas:</b>	x		
67			1. La propuesta enviada por el participante;	x		
67			2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	x		
67			3. La autorización del ejercicio de la opción;	x		
67			4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;	x		
67			5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;	x		
67			6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;	x		
67			7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;	x		
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;	x		

67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;	x		
67		10. El convenio de terminación; y	x		
67		11. El finiquito.	x		
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	x		
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	X		ARTICULO 6.-Para el cumplimiento de su objeto, <b>el Organismo Público tendrá las siguientes atribuciones</b> : IX.- <b>Celebrar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones a su cargo observando las disposiciones de la Ley</b> ; ARTICULO 22.- <b>El Gerente General</b> , tendrá las siguientes atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa más no limitativa: XXIV.-Emitir dictámenes, así como <b>efectuar rescisiones de los contratos, convenios, o cualquier acuerdo de voluntades celebrado con los usuarios, prestadores de servicios, proveedores, contratistas o cualquier persona física o moral, privada o pública. de conformidad con el Estatuto Orgánico de COMAPA Reynosa.</b>
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		En el Estatuto Organico de COMAPA Reynosa tienen el Título Cuarto que se trata <b>DEL USO EFICIENTE Y CUIDADO DEL AGUA y un CAPITULO UNICO, llamado DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.</b> Artículos 213-218.
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		
67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;	x		
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	x		

67	XLII		El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	x		
67	XLIII		Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	x		
67	XLIV		Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	x		
67	XLV		El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		
67	XLVI		Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x		
67	XLVII		Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet <b>para la intervención de comunicaciones privadas</b> , el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el <b>objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento</b> , así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		X	De conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales en el artículo 291, es facultad del titular de la Procuraduría General de la República, o en quienes este delegue esta facultad, así como los Procuradores de las entidades Federativas, podrán solicitar al Juez Federal de control competente, por cualquier medio, la autorización para practicar la intervención expresando el objeto y necesidad de la misma.
67	XLVIII		Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (02/2021)**

Ciro A. Ibarra

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a Miércoles, 17 de Marzo del año 2021; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "**DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PERSONAL**" respecto a la solicitud de información pública SI-004-2021, foliada 00061821 por la Plataforma Nacional de Transparencia.



Solicito documento público firmado y sellado por el gerente general del organismo donde me proporcione los siguientes documentos en formato digital.

1. Informe los montos totales de las Bonificaciones Otorgadas a usuarios por servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y sus totales anuales, en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.
2. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa a la autorización de las bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa que acredite al usuario el derecho a percibir bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, dicha información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
4. Proporcione copia certificada y/o acceso digital a todos los comprobantes fiscales emitidos por concepto de bonificaciones realizadas al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.
5. Copias digitales de TODAS las observaciones realizadas por la auditoría superior del estado sobre las cuentas del organismo en los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
6. Copias digitales de todos los oficios de contestación a las observaciones realizadas a las cuentas del organismo de los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; incluyendo los anexos que contengan cada uno.
7. Copia digital de todos los oficios de contestación emitido por cualesquier funcionario del organismo dirigido a la auditoría superior del estado a

*Ciro Altamirano*



todos los procesos resarcitorios iniciados sobre las observaciones a los ejercicios fiscales de los 2017, 2018, 2019 y 2020.

Asuntos generales

**III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-004-2021**

La propuesta de **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PERSONAL**, formulada por la Gerencia Comercial, a la Solicitud de Información Pública SI-004-2021, foliada 00061821 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PERSONAL**, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, basándose en el artículo 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVIII, artículo 120, fracción 1 y 2, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas.

**Art 3, XII.- Datos Personales:** Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierne a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla. **XVIII. - Información Confidencial:** Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial.

**Art 120, Fracc 1. -** Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial

*Lina A. Bonnet*



*Cas Albarroz*

los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales **no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales.** Fracc 2. - La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Artí 124.** - Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial **requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.**

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Comercial de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 02/2021"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 17 de Marzo del año 2021, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



*Ciro A. Ibarra Z*

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

*[Signature]*

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*[Signature]*

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 02/2021**

*C. A. Reynosa*

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 02/2021 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 02/2021; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Comercial en torno a la Solicitud de Información Pública SI-004-2021, foliada 00061821 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que el 30 de Enero del dos mil veintiuno, el C. \_\_\_\_\_ formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud SI-004-2021 con el folio 00061821, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito documento público firmado y sellado por el gerente general del organismo donde me proporcione los siguientes documentos en formato digital.

1. Informe los montos totales de las Bonificaciones Otorgadas a usuarios por servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y sus totales anuales, en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.



2. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa a la autorización de las bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
3. Documento electrónico que contenga toda la información comprobatoria y justificativa que acredite al usuario el derecho a percibir bonificaciones al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, dicha información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
4. Proporcione copia certificada y/o acceso digital a todos los comprobantes fiscales emitidos por concepto de bonificaciones realizadas al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.
5. Copias digitales de TODAS las observaciones realizadas por la auditoría superior del estado sobre las cuentas del organismo en los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020.
6. Copias digitales de todos los oficios de contestación a las observaciones realizadas a las cuentas del organismo de los ejercicios de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; incluyendo los anexos que contengan cada uno.
7. Copia digital de todos los oficios de contestación emitido por cualesquier funcionario del organismo dirigido a la auditoría superior del estado a todos los procesos resarcitorios iniciados sobre las observaciones a los ejercicios fiscales de los 2017, 2018, 2019 y 2020.

C. A. Honoré



Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

*Cros A. Ibarra*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

**TERCERO.** - Que en su oficio COM-0046/2021, la Gerencia Comercial de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-004-2021, con número de folio 00061821.

Para lo cual la Gerencia Comercial, en su oficio COM-0046/2021, realizó la fundamentación y motivación siguiente:



Por este conducto me dirijo a usted para efecto de dar contestación al oficio número UT/08/2021 emitido por la Unidad de Transparencia a su cargo, con lo que respecta al punto 4, donde se solicita lo siguiente:

4. **Proporcione copia certificada y/o acceso digital a todos los comprobantes fiscales emitidos por concepto de bonificaciones realizadas al servicio de agua, servicio de drenaje y servicios diversos, información presentada por c/u de los meses de todos los ejercicios de las cuentas públicas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 en formato digital que proporciona el sistema electrónico contable del organismo.**

Al respecto, le informo que de acuerdo a la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones Comunes emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso Público a la Información del Estado de Tamaulipas, **ANEXO DEL ACUERDO AP/14/05/10/16**, en el artículo 67, fracción XV, inciso P), no aplica a este Organismo proporcionar esta información, ya que aunado a lo dispuesto en dicha tabla de aplicabilidad, con ello se estaría publicando datos de terceras personas sin su plena autorización, por lo tanto ésta Gerencia Comercial como Sujeto Obligado se ve imposibilitado a proporcionar el nombre de las personas físicas en virtud que el marco jurídico prohíbe difundir, distribuir o comercializar los datos contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de nuestras funciones, salvo que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Así como en los artículos 65, párrafo 2, artículo 3, fracciones XII y XVIII, artículo 120, fracción 1, y el artículo 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Art 65, II.- Tratar datos personales solo cuando éstos sean adecuados, pertinentes

y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenidos o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley.

**Art 3, XII.- Datos Personales:** Cualquier información numérica alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que concierna a una persona física determinada y que sirve, en otras cosas, para identificarla. **XVIII. - Información**

**Confidencial:** Los datos relativos a la vida privada de las personas que se encuentran en posesión de los entes públicos, y sobre los cuales éstos **no pueden realizar ninguna disposición sin la autorización expresa de su titular o de su representante legal**; esta información comprende el nombre, domicilio, estado civil, género, nivel de escolaridad, número telefónico e información patrimonial.

**Art 120, Fracc 1. -** Para efectos de esta ley se consideran como información confidencial los datos de las personas relacionados con su vida privada que se encuentren en posesión de los entes públicos, concernientes a una persona identificada o identificable y sobre los cuales **no podrá realizarse ningún hecho o acto de disposición o divulgación sin la autorización expresa de los titulares o de sus representantes legales**.

**Art 124. -** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

**CUARTO:** En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Comercial, al solicitar la **DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PERSONAL**, de la información requerida mediante la solicitud de información SI-004-2021 con número de folio 00061821.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del



oficio COM-0046/2021, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

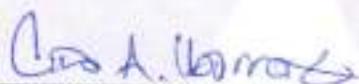
**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se CONFIRMA la determinación de DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PERSONAL de la información planteada por la Gerencia Comercial, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

**SEGUNDO.** - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



---

C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



---

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



---

C. RICARDO CHAPA MLLARREAL  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.